

Gran Logia de Chile suspende derechos masónicos de alcalde Jadue por su situación judicial

A través de un escrito, la organización determinó paralizar los derechos de uno de sus hermanos, específicamente el jefe comunal de Recoleta, que enfrenta la prisión preventiva tras ser formalizado por delitos de cohecho, fraude al Fisco, administración desleal y un ilícito concursal. “Que la gravedad de los hechos descritos y los indicios expuestos ante el Tribunal de Garantía, en caso de ser probados, estarían reñidos con la forma en que deben actuar los miembros de la orden, tanto al interior de ella como en la sociedad, siempre encuadrados en los principios, valores y virtudes que impone la francmasonería a sus miembros”, se lee en el escrito.

Leslie Ayala

Un golpe más recibió por estos días el alcalde Daniel Jadue. Junto con pasar una primera semana en prisión preventiva –tras ser formalizado por delitos de corrupción en el marco del caso Farmacias Populares-, el militante comunista ahora recibió la notificación de que mientras aclara su situación procesal está suspendido de sus derechos como integrante de la masonería. Esto le significa, en concreto, la prohibición de participar de la visa masónica en su conjunto, talleres, charlas, vestir como integrante, todo ya sea en actividades presenciales o telemáticas.

Sebastián Jans, gran maestro del organismo, redactó una reservada resolución –a la que accedió La Tercera– en que se explicita que la gravedad de los hechos por los que es indagado le impide seguir gozando de los privilegios de fraternidad de la logia a la cual representa y que dicha situación se podrá modificar una vez logre salir de la compleja situación judicial que lo aqueja.

“Que constituye una obligación del gran maestro velar porque los hermanos de la obediencia observen y cumplan lo ordenado en la constitución y en la legislación masónica, siendo una de sus atribuciones, en virtud de antecedentes que obren en su conocimiento, el suspender en sus derechos y prerrogativas, con acuerdo del Consejo, a quienes afecten el bien general”, se lee en el documento.

Asimismo, Jans explica que “este gran maestro ha tomado conocimiento de la formalización realizada ante el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago al querido hermano Daniel Jadue Jadue, miembro de la Res-



► La decisión se da a conocer un día antes de la apelación a la prisión preventiva.

petable Logia “L’Etoile du Pacifique” N° 77, del Valle de Santiago, formalizado por el Ministerio Público como autor de los delitos consumados de administración desleal, estafa, fraude al Fisco reiterado y un delito concursal”.

Agrega que “la gravedad de los hechos descritos y los indicios expuestos ante el tribunal de garantía, en caso de ser probados, estarían reñidos con la forma en que deben actuar los miembros de la orden, tanto al interior de ella como en la sociedad, siempre encuadrados en los principios, valores y virtudes que impone la francmasonería a sus miembros”.

Objeción a la ética

En la resolución, tras un acuerdo tomado por el Consejo el 3 de junio pasado, se describe “la necesidad de determinar los alcances de la objeción ética a las conductas del querido hermano Jadue, que deben ser evaluadas por un tribunal masónico competente, en previsión del bien general de la orden. El acuerdo del Consejo de la Gran Logia de Chile, en sesión extraordinaria de 3 de junio de 2024, en orden a suspender de sus derechos masónicos al querido hermano Daniel Jadue Jadue, hasta que su situación sea aclarada”.

El tema se sometió a juicio de la instancia

masónica, ya que en sus estatutos aparecen los derechos y deberes que tienen los miembros del organismo, que en Chile data desde 1862.

Conducta irreproachable

“Que la francmasonería es una institución universal, esencialmente ética, constituyendo un deber y atribución de la Gran Logia de Chile y de las Logias de la Obediencia, velar por la convivencia fraternal de sus miembros y por su propio prestigio, a través de una conducta irreproachable de los hermanos en su vida masónica y profana; que es deber de todo francmasón observar, tanto en su actuar masónico como profano, una conducta irreproachable, acorde con los principios éticos de la Francmasonería Universal, constituyendo incumplimiento del deber masónico todo comportamiento que vulnere cualquier principio de la Francmasonería Universal o que afecte el prestigio de la orden”, se expone Jans en su resolución.

Con todo, la suspensión, según lo resuelto por la Gran Logia “se mantendrá hasta que los tribunales masónicos resuelvan sobre las derivaciones éticas que se desprendan de los hechos públicamente conocidos. Esta medida rige desde la fecha de dictación del presente decreto, sin que sea necesario esperar su publicación en el Boletín Oficial de la Gran Logia de Chile”.

La decisión se da a conocer un día antes de que se realicen los alegatos por la apelación a la prisión preventiva, que se desarrollarían en la Corte de Santiago y que es la última chance de recobrar rápidamente la libertad por parte del alcalde de Recoleta y militante comunista. ●